CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Creemos en Santander

ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA 2026

Periodo de Junta Directiva 2027–2030



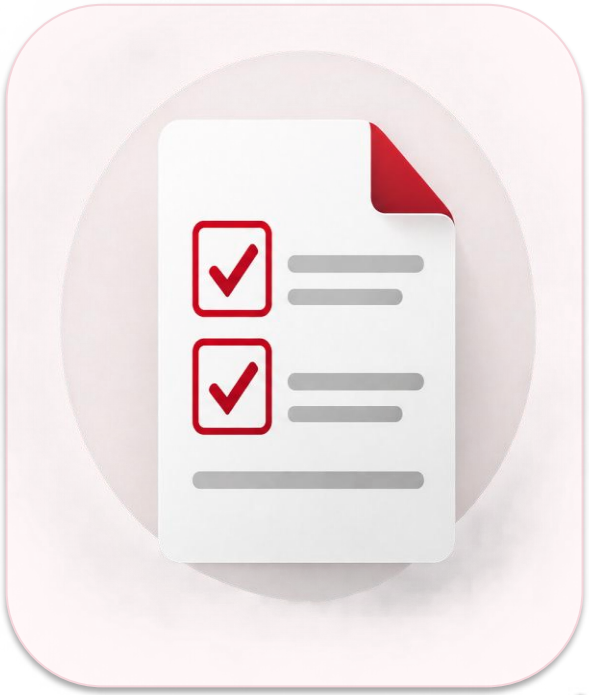
Aspectos esenciales del proceso electoral 2026

Proceso electoral
Funcionamiento de la elección y conformación de la Junta Directiva.

Requisitos de participación
Condiciones para ejercer el derecho al voto y postularse.

Inscripción y votación
Presentación de listas y desarrollo de la jornada electoral.

Resultados e impugnaciones
Escrutinio, declaratoria de elección y mecanismos de impugnación.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

La importancia de participar en la Junta Directiva

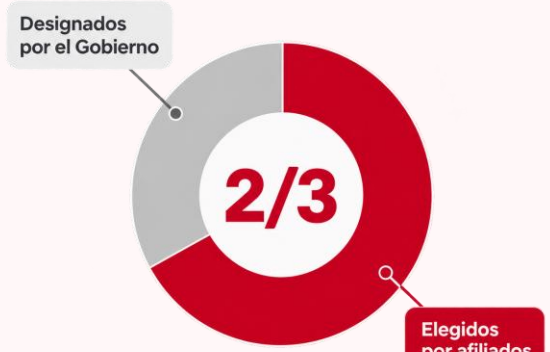
La Junta Directiva es el máximo órgano de administración de la cámara.

Los empresarios afiliados eligen dos terceras partes de sus integrantes.

El tercio restante corresponde a designaciones del Gobierno Nacional.

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga la integran:

12 principales con sus suplentes personales; 8 son elegidos por afiliados y 4 designados por el Gobierno Nacional.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

¿Quiénes tienen derecho a votar en las elecciones de 2026?

Antigüedad de la matricula mercantil

Haber estado matriculado como comerciante, como mínimo, desde el 31 de marzo de 2022

Antigüedad y continuidad de la afiliación

Haber adquirido la calidad de afiliado a más tardar el primero de abril de 2024 y haberla ostentado ininterrumpidamente, durante los dos últimos años calendario previos al 31 de marzo de 2026.

Registro de actos y documentos:

Haber inscrito en el registro mercantil los actos, libros documentos respecto de los cuales la ley exija dicha formalidad.

Cumplimiento de obligaciones y censo

Haber renovado oportunamente las matrículas exigibles desde el año 2022, estar al día con la afiliación y figurar en el censo electoral.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

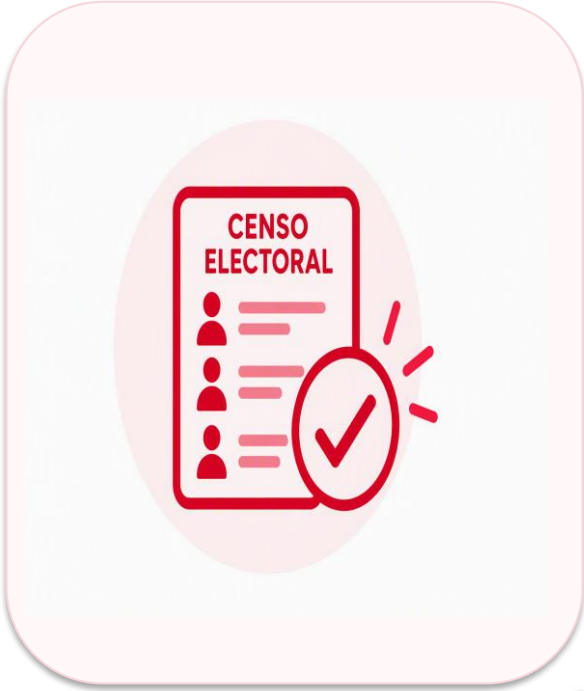
Censo electoral 2026: publicación y verificación

31 de agosto de 2026
Depuración inicial del censo electoral.

Del 1 al 3 de septiembre
Publicación del censo electoral para consulta.

30 de octubre
Revisión adicional del censo, cuando corresponda.

3 de noviembre
Publicación del censo definitivo.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

¿Qué hacer si encuentras errores en el censo electoral?

Consulta la información oficial

Verifica tu inclusión y los datos publicados en el censo electoral de la Cámara de Comercio.

Solicita la revisión oportunamente

Presenta la solicitud por los canales oficiales, acompañada de los documentos que acrediten tu condición.



Canal oficial de información:

www.camaradirecta.com/eleccionesjunta

Canal para resolver inquietudes:

correo electrónico: elecciones2026@camaradirecta.com

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

¿Quién puede aspirar a la Junta Directiva?

Calidad y antigüedad afiliado

Acreditar la afiliación ininterrumpida durante el periodo exigido y conservar esa condición.

Ciudadanía y derechos políticos

Ser ciudadano colombiano en ejercicio de derechos políticos.

Domicilio y honorabilidad

Estar domiciliado en la circunscripción de la Cámara y ser persona de reconocida honorabilidad.

Ausencia de impedimentos legales

No encontrarse incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Inhabilidades

Vínculos empresariales o societarios con otros integrantes de la junta.

Parentesco y relaciones con miembros de junta o funcionarios de la cámara.

Sanciones y determinadas circunstancias relacionadas con contratación estatal.

Ejercicio de cargos públicos o actividad político-electoral en los supuestos legales.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Inhabilidades: Normas importantes para revisar

LEY 1727 DE 2014- Artículo 9
Régimen especial de inhabilidades e incompatibilidades de los miembros de junta directiva de las cámaras de comercio.

Código de Comercio, artículo 16
Prohibiciones relacionadas con determinadas condenas penales y requisitos legales.

Legislación especial aplicable
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1952 de 2019: inhabilidades especiales, según su ámbito de aplicación.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Postulación a la Junta Directiva: personas naturales y jurídicas

Aceptación de la candidatura
Toda postulación debe contar con la aceptación expresa del candidato y la documentación exigida

Postulación de personas jurídicas
Deben verificarse los requisitos aplicables a la sociedad y a su representante legal.

Verificación de impedimentos
Cada candidato debe acreditar su elegibilidad y verificar la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

Estar habilitado en el Censo Electoral



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Inscripción de listas: plazos y fechas clave

Del 16 de octubre al 3 de noviembre de 2026

Plazo para la inscripción de listas de candidatos a la Junta Directiva.

Hasta el 30 de octubre de 2026

Fecha límite para **modificar** las listas previamente inscritas.

Inscripción y verificación

Las listas deben presentarse con los documentos exigidos y quedan sujetas a la revisión de los requisitos legales.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

¿Cómo y dónde inscribir una lista de candidatos?

Lugar de inscripción

Oficina Centro, Cabecera, Socorro, San Gil y por correo electrónico.

Conformación de la lista

La lista debe ajustarse al número de renglones y reglas de principales y suplentes.

Documentos requeridos

Adjuntar las aceptaciones.



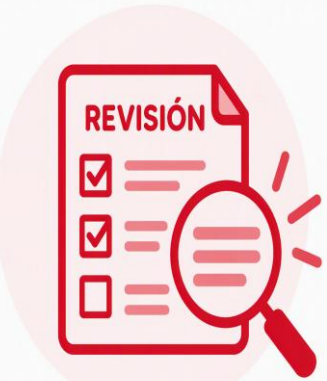
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Revisión de las listas de candidatos

Decreto 1074 de 2015- Art. 2.2.2.38.3.4

Fecha: 04- 10 de noviembre 2026

- Si los candidatos cumplen los requisitos legales y aceptan expresamente su postulación.
- Deben tener en cuenta las causales del art. 9 de la Ley 1727 y las demás prohibiciones aplicables.
- Deben tener en cuenta los impedimentos relacionados con el art. 16 del Código de Comercio y las normas especiales pertinentes
- Que la lista, las aceptaciones y los anexos estén completos y se presenten dentro del término establecido



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Errores en la inscripción de listas: revisión y consecuencias

- La cámara recopila los documentos presentados y verifica el cumplimiento de las condiciones legales de inscripción. (4-10 de noviembre 2026)
- La falta de aceptación, el exceso de candidatos o la presentación fuera del plazo pueden afectar la validez de la inscripción.
- Según la causal aplicable, la irregularidad puede generar el rechazo de toda la lista o de determinados renglones.
- **La Superintendencia de Sociedades ejerce las competencias de revisión previstas en la normativa electoral.** (10 al 17 de noviembre de 2026)



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Publicación de las listas definitivas de candidatos

Del 10 al 17 de noviembre de 2026

Período de revisión por la Superintendencia de Sociedades, según el calendario.

18 de noviembre de 2026

Publicación de listas definitivas.

Consulta oficial de las listas

Verifica las listas en la página www.camaradirecta.com/eleccionesjunta – Link: Junta Directiva



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Jurados de votación: designación y participación

Se designan jurados y suplentes para las mesas de votación.

El sorteo se realiza entre afiliados con derecho a sufragar, en el período previsto (**1 al 15 de noviembre de 2026**).

Los candidatos pueden conocer la fecha del sorteo y asistir en los términos aplicables (Página web).



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Jornada electoral: 3 de diciembre de 2026

- Elección el primer jueves hábil de diciembre.
- **Horario electoral: 8:00 a. m. a 4:00 p. m.**
- Votación en las sedes habilitadas y mediante mecanismos electrónicos previstos.
- Verifica con antelación las sedes, condiciones de acceso e instrucciones oficiales:

 https://www.camaradirecta.com/eleccionesjunta/



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Voto electrónico: garantías y verificación

La cámara debe informar el mecanismo y las condiciones de operación.

Se contemplan garantías de integridad, seguridad y respaldo.

Los mecanismos y sedes virtuales deben cumplir las exigencias normativas.

Sigue exclusivamente las instrucciones y canales oficiales de la cámara.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Cómo ejercer tu voto

- Cada afiliado habilitado tiene un voto.
- Las personas naturales votan directamente; las jurídicas actúan por su representante legal.
- **No se admite votar mediante apoderado.**
- La votación debe sujetarse a las reglas de identificación y material electoral.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Escrutinio y declaratoria de resultados electorales

Cierre de la jornada y escrutinio de los votos.

Aplicación del cociente electoral para la asignación de puestos.

Elaboración y firma del acta; declaratoria de elección.

Comunicación de resultados y actuaciones posteriores previstas.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Impugnación de resultados electorales: requisitos y procedimiento

La impugnación electoral tiene trámite y plazo propios.

Fecha para impugnar: 4 al 11 de diciembre de 2026.

El escrito debe identificar hechos, disposiciones presuntamente vulneradas y pruebas.

La competencia para resolver corresponde a la Superintendencia de Sociedades.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

¿Cuándo inicia la nueva Junta Directiva?

Después de la elección se cumplen las actuaciones de notificación, inducción y posesión.

La posesión está prevista en reunión de Junta Directiva de enero de 2027.

El período correspondiente es 2027–2030.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Gracias. ¡Participa informado!

Consulta la página y los avisos oficiales de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Revisar oportunamente el censo electoral.



Una participación informada contribuye a la transparencia del proceso.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander